

**Resolución de 25 de febrero de 2009, del Director del Dpto. de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca una beca de apoyo para el proyecto *Extensión y mejora de buenas prácticas docentes adaptadas al cambio del marco del Espacio Europeo de Educación Superior, junto al desarrollo de un campus virtual internacional, en el marco del programa PESUZ 2008-09, dentro de la convocatoria de Innovación Docente 2009-09 de la Universidad de Zaragoza.***

Con apoyo, entre otros, en PIIDUZ, convocatorias 2006-7 y 2007-8, y en la Unión Europea, programa Erasmus Campus Virtuales (1.10.2007 - 30.9.2009), convocatoria Lifelong Learning (ref. 133837-LLP-1-2007-1-ES-ERASMUS-EVC2) se ha desarrollado, con auxilio de las TIC un conjunto de buenas prácticas docentes adaptadas al cambio del marco del EEES por profesores responsables de asignaturas incluidas en estudios como: Derecho e Ingenierías, en docencia impartida de forma virtual (G9), mixta y presencial, a la vez que se ha creado un campus virtual internacional, contando con la participación de profesores de 10 Universidades Europeas. El proyecto aprobado para 2008-2009 trata de la extensión y mejora de la experiencia contando con nuevos profesores, otros estudios y nuevas asignaturas. En concreto con estudios de Matemáticas y Documentación, nuevos profesores de la Univ. de Zaragoza y propuestas de profesores de Universidades extranjeras que integran el "Law&ICT Shared Virtual Campus", necesitando a estos efectos contar con una persona de apoyo al proyecto dedicada a la recogida y tratamiento de los datos necesarios para desarrollar el proyecto.

#### **Fundamentos de derecho**

Vista la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 18 de abril de 2008, de Consejo de Gobierno [BOUZ 06-08], y por acuerdo de 5 de noviembre de 2008, de Consejo Social.

Vista la resolución de Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 1996, modificada por la de 6 de febrero de 1997, por la que se regulan las ayudas al estudio en la Universidad de Zaragoza para los empleados públicos de la misma [normativa sobre el fondo social].

Vista la resolución de 11 de febrero de 2009, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar 1 beca de apoyo en el Director del Departamento arriba citado.

#### **RESUELVO**

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública de **1 beca de apoyo para** prestar apoyo en la recogida y tratamiento de los datos necesarios para el desarrollo del citado proyecto en el Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, que se regirá

por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO I** de la presente convocatoria.

**Segundo.** La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación 480.00 (Becas y transferencias) del vigente presupuesto.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho y en las siguientes páginas web:

- [http://www.unizar.es/departamentos/derecho\\_penal\\_fil\\_his/](http://www.unizar.es/departamentos/derecho_penal_fil_his/)
- <http://wzar.unizar.es/servicios/becas/>

**Cuarto.** Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2009

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo. Manuel Calvo García

## ANEXO I

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE 1 BECA DE APOYO PARA el proyecto Extensión y mejora de buenas prácticas docentes adaptadas al cambio del marco del Espacio Europeo de Educación Superior, junto al desarrollo de un campus virtual internacional, en el marco del programa PESUZ 2008-09, dentro de la convocatoria de Innovación Docente 2009-09 de la Universidad de Zaragoza, en el Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.**

### **Base 1 Condiciones generales y específicas de los candidatos**

Los candidatos deberán estar matriculados en una titulación oficial de la Universidad de Zaragoza de primer, segundo o tercer ciclo, o ser titulados recientes de la Universidad de Zaragoza [máximo dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria].

Además, deberán cumplir las condiciones específicas siguientes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- ser menores de 28 años; a los estudiantes que hayan accedido a la Universidad a través de las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años no les será de aplicación el límite de edad de 28 años, siempre que no haga más de diez años desde su primera matrícula en la Universidad una vez superadas las citadas pruebas de acceso
- tener aprobado un número de créditos igual o superior a la tercera parte de los que exija la titulación correspondiente [este requisito no será exigible para los estudiantes matriculados en un máster oficial de sólo un año].
- como norma general, los candidatos no deberán haber disfrutado de una beca de apoyo en el curso académico anterior al de la convocatoria

### **Base 2 Duración de la beca**

La beca durará tres meses: un primer periodo transcurrirá, tras la concesión de la beca, durante el mes de abril y un segundo periodo durante los meses de junio y julio.

### **Base 3 Dedicación**

La beca supondrá una dedicación de **25 horas semanales**.

El horario se distribuirá según las necesidades e indicaciones del coordinador del proyecto, y previo acuerdo con los becarios seleccionados, en mañanas y/o tardes. En cualquier caso, y con la finalidad de que los becarios puedan compatibilizar sus horas de clase y de estudio con las de dedicación de la beca, el horario deberá ser flexible.

### **Base 4 Cuantía**

La beca tendrán una dotación de **500 € mensuales**.

En aplicación de la normativa que regula las Ayudas al estudio en la Universidad de Zaragoza para los empleados públicos de la misma [Fondo Social], para que la obtención de estas becas conlleve la matrícula gratuita, deberán darse las condiciones establecidas en la citada normativa: *a) haber prestado servicios por un periodo superior a un año, en el periodo inmediatamente anterior a la fecha de inicio del plazo de matrícula; ó b) el contrato o nombramiento previsto, vigente en el plazo de matrícula, debe tener una duración prevista superior a un año.*

#### **Base 5    Actividades a desarrollar**

El becario auxiliará a la recogida y tratamiento de datos expresados en las encuestas que los profesores participantes en el proyecto harán a los alumnos matriculados en los cursos implicados en el proyecto, bajo la supervisión y dirección del coordinador del proyecto quien aportará a tal efecto a la persona becaria la información e indicaciones oportunas.

#### **Base 6    Plan de formación teórico-práctico y tutor**

La persona seleccionada participará en los seminarios del grupo de profesores que desarrolla el proyecto, contando con su cooperación, lo que supondrá una inmersión práctica en el estudio y tratamiento de datos recogidos en encuestas. Está prevista la realización periódica de seminarios a lo largo del curso.

La coordinación de las tareas de la persona seleccionada recae en el Director del proyecto, pero participarán en ellas de manera cooperativa el resto de profesores y profesoras implicados

#### **Base 7    Derechos y obligaciones**

A los becarios de apoyo les serán de aplicación los artículos 35 y 36 de la normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

#### **Base 8    Seguro**

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el seguro escolar, la Universidad contratará a su favor un seguro de accidentes.

#### **Base 9    Documentación a aportar**

- **Impreso de solicitud de beca normalizado**, que será facilitado en [http://www.unizar.es/departamentos/derecho\\_penal\\_fil\\_his/](http://www.unizar.es/departamentos/derecho_penal_fil_his/)
- **Currículum Vitae** en el que consten los méritos que el estudiante desee aportar para su valoración por el órgano de selección: cursos realizados, trabajos, participación en proyectos, etc.....
- **Proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración** [máximo dos folios].
- **Documentación a efectos del cálculo de la renta familiar** [únicamente deberán presentarla quienes no hayan sido becarios en el actual curso académico 2008-2009 en las convocatorias del MEPSYD o del Gobierno Vasco]:
  - Fotocopia del NIF de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años
  - Fotocopia de la declaración o declaraciones de renta correspondientes al ejercicio 2007, efectuadas por los miembros de la unidad familiar
  - Justificantes de los ingresos percibidos y no declarados fiscalmente.

### **Base 10 Lugar y plazo de presentación**

El impreso de solicitud de beca, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, se podrá presentar en la Secretaría del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, del **26 de febrero de 2009 al 12 de marzo de 2009**.

### **Base 11 Criterios de valoración**

- Experiencia demostrable en actividades relacionadas con la plaza, y en conocimiento de la gestión de las herramientas TIC requeridas para el desarrollo del trabajo.- 40%
- Expediente académico.-30%
- Situación económica.- 30%

### **Base 12 Órgano de selección**

Las solicitudes serán valoradas por una órgano de selección que estará formado por el Director, el Jefe de Negociado y un representante de los estudiantes del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, y el coordinador del proyecto.

### **Base 13 Tramitación**

El órgano de selección comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

### **Base 14 Propuesta de resolución**

El 13 de marzo de 2009, el órgano de selección, una vez valoradas las solicitudes e inmediatamente antes de dictar resolución, pondrá de manifiesto a los interesados la propuesta de resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios del Departamento, al objeto de que en el plazo de **10 días lectivos** desde la fecha de la publicación, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes. No obstante, se podrá prescindir de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por el interesado.

La publicación de la propuesta de resolución en los tabloneros de anuncios indicados, servirá de notificación a los interesados.

### **Base 15 Resolución definitiva**

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de la documentación aportada, el órgano de selección dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en el tablón de anuncios del Departamento.

La publicación de la resolución definitiva en los tabloneros de anuncios indicados, servirá de notificación a los interesados.

#### **Base 16 Recursos**

La resolución dictada por el órgano de selección, podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992.

#### **Base 17 Nombramiento y credencial de becario**

El órgano convocante nombrará los becarios a propuesta del órgano de selección previsto en la base 12. A los candidatos designados se les extenderá una credencial de becario.

#### **Base 18 Relación jurídica**

Las actividades realizadas por los becarios, se verificarán siempre como consecuencia y en el contexto de una relación jurídica de estricta naturaleza administrativa. En ningún caso el disfrute de la beca de apoyo tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de Zaragoza.

#### **Base 19 Incompatibilidades**

Las presentes becas son compatibles con las becas y ayudas al estudio para estudiantes de primer y segundo ciclo, tercer ciclo, discapacitados y para situaciones sobrevenidas de la Universidad de Zaragoza.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la beca de apoyo, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad al órgano de selección descrito en la base 12 de esta convocatoria, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial de becario.

#### **Base 20 Calendario**

<b>TRÁMITE</b>	<b>PLAZO</b>
Presentación de solicitudes	Del 26 de febrero al 12 de marzo de 2009
Publicación propuesta de resolución	13 de marzo de 2009
Plazo de alegaciones	Del 14 al 25 de marzo de 2009
Publicación resolución definitiva	27 de marzo de 2009
Incorporación	1 de abril de 2009

#### **Disposición adicional única**

Para lo no dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y en la presente convocatoria, se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Ley 38/2003, de Subvenciones y en el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.



Convocatoria de 1 BECA DE APOYO PARA el proyecto *Extensión y mejora de buenas prácticas docentes adaptadas al cambio del marco del Espacio Europeo de Educación Superior, junto al desarrollo de un campus virtual internacional*, en el marco del programa *PESUZ 2008-09*, dentro de la convocatoria de Innovación Docente 2009-09 de la Universidad de Zaragoza.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL, FILOSOFIA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO  
Resolución de 25 de febrero de 2009

Curso académico 2008-2009

## IMPRESO DE SOLICITUD

### DATOS PERSONALES del solicitante

Apellidos : \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
Dirección a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

### ESTUDIOS en que se halla matriculado en 2008-2009:

Centro: \_\_\_\_\_ Estudios: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

En el caso de ser **TITULADO** por la Universidad de Zaragoza, indíquese:

Título: \_\_\_\_\_ Curso académico de finalización estudios: \_\_\_\_\_

### DOCUMENTOS que aporta con la solicitud:

- Currículum vitae  Proyecto de ideas  
 Documentos a efectos del cálculo de la renta familiar [\*]  Credencial de becario

Si solicitó beca para el curso 2008-2009, indíquenos el **organismo convocante**:  MEPSYD  Gob. Vasco  UZ

[\*] Sólo quienes hayan obtenido beca para el curso 2008-2009, en las convocatorias de carácter general y de movilidad del MEPSYD y del Gobierno Vasco, quedan exentos de aportar la documentación necesaria para el cálculo de la renta familiar, (a efectos de evaluar su situación económica), y de cumplimentar el siguiente recuadro

### DATOS FAMILIARES referidos a 2007 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Profesión	Situación Laboral
		Solicitante				
		Padre				
		Madre				

### El solicitante DECLARA bajo su RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación.

Zaragoza, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de su participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido al Sr. Gerente.

**DIRIGIDO A: DPTO. DE DERECHO PENAL, FILOSOFIA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO**